



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 26 de abril de 2023	Sesión 30 Apéndice XXIV

## SUMARIO

### PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día miércoles 30 de abril del 2023, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados. 3

### EXHORTO A LA PROFEPA, A DAR UNA RESOLUCIÓN SOBRE EL CIERRE DEL SANTUARIO DE AVES EL NIDO, UBICADO EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO

Del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, a dar una resolución sobre el cierre del santuario de aves El Nido, ubicado en Ixtapaluca, Estado de México. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** . . . . . 3

### EN MATERIA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

De la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo en materia de platafor-

mas digitales que prestan servicio de transporte de personas. <b>Se turna a la Comisión de Movilidad, para dictamen.</b> . . . . .	5
SE ESCLAREZCAN LOS HECHOS POR EL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN EN DONDE DOS PERSONAS PERDIERON LA VIDA	
Del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y a diversas autoridades de Durango, a esclarecer los hechos a quienes resulten responsables por el accidente ocurrido en la carretera Durango-Mazatlán en donde dos personas perdieron la vida. <b>Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.</b> . . . . .	7
SE INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS RAZONES PARA PROMOVER UN INTERCAMBIO DE PROPIEDAD ENTRE EMPRESAS PRIVADAS EN EL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FONDOS PÚBLICOS	
Del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a informar a la opinión pública sobre las razones para promover un intercambio de propiedad entre empresas privadas en el sector de energía eléctrica con fondos públicos. <b>Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.</b> . . . . .	8
EXHORTO A LA SEDATU Y A LA SEMARNAT, A REALIZAR LAS ACCIONES PARA FORTALECER LA CREACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN LAS CIUDADES	
De la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu y a la Semarnat, a realizar las acciones para fortalecer la creación de espacios verdes en las ciudades. <b>Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</b> . . . . .	10
EXHORTO DE LA CFE, A REINSERTAR EN SU PORTAL RECIBOS CFE AL ESTADO DE QUINTANA ROO ENTRE LOS QUE TENDRÁN DESCUENTO POR TEMPORADA DE CALOR Y EVALÚE, SI PUEDE AMPLIAR LA COBERTURA DEL SUBSIDIO A TODA LA ENTIDAD	
De la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de la CFE, a reinsertar en su portal recibos CFE al estado de Quintana Roo entre los que tendrán descuento por temporada de calor y evalúe, si puede ampliar la cobertura del subsidio de la tarifa 1C en todo el territorio de dicha entidad. <b>Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.</b> . . . . .	13

## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 26 de abril de 2023 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2023.— Diputado Santiago Creel Miranda (rúbrica), presidente.»

### «Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa, a dar una resolución sobre el cierre del santuario de aves El Nido, ubicado en Ixtapaluca, Estado de México, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Medio Ambientes y Recursos Naturales, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, en materia de plataformas digitales que prestan servicio de transporte de personas, a cargo de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Movilidad, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT y a diversas autoridades de Durango, a esclarecer los hechos a quienes resulten responsables por el accidente ocurrido en la carretera Durango-Mazatlán en donde dos personas perdieron la vida, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a informar a la opinión pública sobre las razones para promover un intercambio de propiedad entre empresas privadas en el sector de energía eléctrica con fondos públicos, a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedatu y a la Semarnat, a realizar las acciones para fortalecer la creación de espacios verdes en las ciudades, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta de la CFE, a reinsertar en su portal recibos CFE al estado de Quintana Roo entre los que tendrán descuento por temporada de calor y evalúe, si puede ampliar la cobertura del subsidio de la tarifa 1c en todo el territorio de dicha entidad, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.»

---

### EXHORTO A LA PROFEPA, A DAR UNA RESOLUCIÓN SOBRE EL CIERRE DEL SANTUARIO DE AVES EL NIDO, UBICADO EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profepa a dar una resolución sobre el cierre del santuario de aves El Nido, ubicado en Ixtapaluca, Estado de México, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, **diputado Armando Corona Arvizu**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta a la Titular de la Profepa, para dar una resolución sobre el cierre del Santuario de aves “El Nido”, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

### Exposición de Motivos

El Santuario de aves “El Nido” ha sido una parte fundamental de la comunidad de Ixtapaluca durante muchos

años. Ha sido un lugar donde las personas pueden disfrutar de la belleza y la tranquilidad de la naturaleza, y ha sido el hogar de muchas especies de aves y otros animales. El cierre de este importante espacio verde afectará negativamente a nuestra comunidad y al medio ambiente.

Como bien lo mencionan en la página oficial de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, en donde se reconoce que:

*“El Nido es un santuario y hogar de más de 200 especies de aves, la mayoría en peligro de extinción, y ha sido reconocido como uno de los más grandes en Latinoamérica. Este lugar es único, pues se trata de un micro ecosistema selvático creado por el ser humano en medio de la metrópoli, para que las especies se sientan como en casa. En él, se ha logrado de manera exitosa la reproducción de especies como el quetzal, el pavón y otras más.”*<sup>1</sup>

El cierre del aviario fue motivado por inspectores adscritos a la Oficina de Representación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Zona Metropolitana del Valle de México, donde realizaron una visita de Inspección en la Unidad de Manejo de Conservación de la Vida Silvestre “La Siberia”, durante los días 20 al 23 de septiembre del año 2022, ubicado en el sitio en calle Progreso, No.52, Colonia Santa Bárbara Ampliación México, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. C.P. 53568, levantando el Acta de Inspección en Materia de Vida Silvestre No. PFFPA./39.3/2C.27.3/098/22 mediante la cual se establecieron requerimientos a cumplir dentro de los 5 días posteriores de ley donde se impusieron algunas medidas de seguridad, como aseguramiento de ejemplares de vida silvestre, también la clausura temporal de la UMA mientras se hacía la entrega de documentación requerida en el acta. Donde los días 29 y 30 de Septiembre de 2022, se dio cumplimiento a los requerimientos sustanciales legales y no obstante, las medidas impuestas prevalecen sin tener respuesta de la autoridad.

El cierre del aviario va en contra de los intereses de la comunidad de Ixtapaluca y del medio ambiente. La conservación de la biodiversidad y la protección de los espacios verdes son fundamentales para nuestro bienestar y el de las generaciones futuras. El cierre del aviario envía un mensaje negativo sobre nuestra prioridad en la protección de nuestro medio ambiente.

Por ser reconocido como uno de los espacios de conservación de especies más grandes de todo Latinoamérica; es que ha ganado la confianza de gobiernos de otros países que han encargado sus especies emblemáticas para su conservación, como es el caso de Brasil, China y Japón entre otros. La grave amenaza es dispersar un tesoro irremplazable de la biodiversidad ornitológica mundial.

La comunidad de Ixtapaluca ha respondido con compromiso y solidaridad ante los animales albergados, por lo que no les ha faltado nada, sin embargo los riesgos para su manutención ante la clausura es un factor a considerar. Prueba de ello son las siguientes imágenes que El Nido, ha compartido en su página oficial sobre la gran solidaridad y amor hacia este espacio emblemático de la comunidad:



@El Nido Aviario

El Aviario El Nido es un lugar mágico, un oasis para la vida silvestre y un hogar para cientos de aves exóticas que se encuentran en peligro de extinción. Por ello, la importancia de que la Profepa tome una resolución firme y contundente en este caso es innegable. Es vital que se haga justicia por aquellos seres vivos que viven en ese extraordinario espacio de conservación.

Por lo que me gustaría dejarlos reflexionar; La clausura de este santuario es una acción injusta y sin sentido. ¿Cómo es posible que se cierre un lugar que ha hecho tanto por la conservación de nuestras especies en peligro? ¿Cómo se puede justificar que se prive a nuestros jóvenes de una herramienta tan valiosa para la educación ambiental?

Las consecuencias de esta clausura son graves y surgen a todos los mexicanos. Estamos hablando de la pérdida de una de nuestras riquezas naturales más importantes, estamos hablando de la desaparición de una oportunidad única para educar a nuestras futuras generaciones en la importancia de cuidar nuestro medio ambiente y ecosistemas.

Por eso hoy les pido que nos unamos todos en una sola voz para exigir que se reabra el Santuario de aves El Nido. No

podemos permitir que se sigan tomando decisiones sin pensar en las consecuencias que tendrán para nuestro país y nuestro planeta.

Todos debemos ser defensores de la naturaleza y del medio ambiente. Debemos luchar para proteger lo que nos queda de nuestro mundo natural y garantizar que las generaciones futuras puedan disfrutar de la misma biodiversidad que hemos tenido la suerte de conocer.

Así que, hoy les pido que se unan a mí en esta lucha por la reapertura del Santuario de aves El Nido en Ixtapaluca. No podemos permitir que se destruya lo que nos pertenece a todos, debemos protegerlo y cuidarlo como se merece. ¡Juntos podemos lograrlo! .

Por lo anterior expuesto, presento ante esta soberanía la presente proposición de urgencia u obvia resolución.

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para dar una resolución sobre el cierre del Santuario de Aves “El Nido”, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2023.— Diputado Armando Corona Arvizu (rúbrica).»

### Nota

1 [https://experiencia.edomex.gob.mx/recursos\\_turisticos/mostrardetalleRecursos/299](https://experiencia.edomex.gob.mx/recursos_turisticos/mostrardetalleRecursos/299)

**Se turna a la Comisión de Medio Ambientes y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

### EN MATERIA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, en materia de plataformas digitales que prestan servicio de transporte de personas, a cargo de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, en materia de plataformas digitales que prestan servicio de transporte de personas, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Las nuevas tecnologías están revolucionando nuestras vidas. El incremento del uso de teléfonos celulares inteligentes, y la mayor cobertura de los sistemas de comunicación móviles han multiplicado las oportunidades de generación de ingresos para las empresas y emprendedores, ampliando la variedad de productos y servicios disponibles para los consumidores.

Estas tecnologías han evolucionado para ofrecer soluciones de movilidad a la población, integrándose de esta forma al sistema de movilidad nacional, buscando atender las necesidades de desplazamiento de la población. Asimismo, han surgido nuevas posibilidades de generar ingresos bajo demanda a través de aplicaciones y plataformas en línea, que consisten en la realización de tareas o servicios que son solicitados por un consumidor, realizados por un proveedor y operadas a través de la intermediación de empresas privadas.

Las redes de transporte privado bajo demanda como Uber, Didi, InDrive y Cabify, entre otros, han abierto un sin fin de posibilidades de negocio, de generación de ingresos y de movilidad. Sin embargo, también han generado nuevos retos a superar dentro y fuera de sus plataformas, siendo el más importante, la seguridad de los usuarios, particularmente, la de las mujeres.

Entre estos retos, se encuentran reducir los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y adolescentes, que registran con mayor frecuencia hechos de agresión y hostigamiento sexual, que van desde agresiones verbales, comentarios ofensivos, acoso, tocamientos, miradas lascivas, hasta violaciones y feminicidios.

Ejemplo de lo anterior, son los miles de historias que a diario circulan en redes sociales y medios de comunicación que narran las dificultades y violencias que padecen mujeres y hombres, ya sea en calidad de pasajeros u operadores

de servicios de transporte bajo demanda. Principalmente estas publicaciones, suelen detallar los actos de acoso y denuncia ante dichos abusos entre las y los usuarios de este tipo de servicios.

El estudio “Denuncia y autodefensa de acoso sexual y violencias en Uber: historias de usuarias en Twitter y TikTok”<sup>1</sup>, revela que Twitter y TikTok son una fuente de creación y una forma de denuncia donde se comparten historias acerca del acoso sexual y violencias hacia las mujeres, exponiendo situaciones y experiencias derivadas del uso de los servicios de transporte de bajo demanda y, también contenidos para hacer frente a estas situaciones.

Por lo que hace a las denuncias, la mayor parte de los comentarios y contenidos compartidos son relatos personales de las usuarias que narran experiencias y violencias hacia las mujeres. Estas denuncias regularmente sirven para abrir espacios de discusión sobre la posición de las mujeres frente a estos nuevos contextos de solicitudes de servicios de movilidad intermediados por plataformas digitales.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que durante el 2021 se registró una tasa de delitos asociados al dominio urbano de 35 mil 240 casos por cada 100 mil habitantes. De esta cifra, siete mil 788 representan robo o asalto en la calle o en el transporte.

En este sentido, observamos la necesidad de enfrentar y prevenir la violencia contra los usuarios de transporte privado, ya sea en su calidad de pasajero o conductor, por el uso de las aplicaciones digitales, como ha sucedido en diversas entidades federativas donde los usuarios han denunciado a plataformas como InDrive por facilitar que a través de esta se ofrezcan o soliciten prácticas sexuales. Asimismo, las autoridades han evidenciado que miles de vehículos y conductores vinculados a dicha aplicación están prestando servicios a pesar de no estar registrada como lo determinan las leyes correspondientes.

La ausencia de cumplimiento a las normativas locales pone es un obstáculo al objetivo de afianzar el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, además de ir en detrimento de las finanzas públicas locales de contar con recursos para el desarrollo e implementación de políticas públicas de movilidad.

Por ello, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) ha emitido diversas recomendaciones orientadas a que la normativa dirigida a las plataformas que intermedian servicios de transporte se limite a tutelar objetivos públicos elementales, tales como la seguridad y protección al usuario, estableciendo requisitos básicos como la acreditación de un seguro de cobertura amplia y la revisión de la información y antecedentes de los conductores.

Muchas de las entidades del país que han avanzado en proyectos para regular a las aplicaciones tecnológicas como Uber han creado registros para los vehículos y conductores, los cuales se alimentan de la información proporcionada por las propias plataformas y han definido criterios para la operación de este tipo de servicios.

Debemos tomar en cuenta las mejores prácticas internacionales y nacionales para fortalecer los pilares en los cuales se sustentan la economía digital y colaborativa: la confianza y seguridad de los usuarios.

Ante lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace un atento exhorto a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que, en el marco del proceso de homologación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial a nivel estatal, aceleren el proceso de reformas para incluir en su marco normativo la perspectiva de género para la regulación de la actividad de empresas que intermedian servicios de transporte privado a través de plataformas tecnológicas.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a las dependencias encargadas de regular el transporte en las Entidades Federativas, para asegurar el debido registro de empresas que intermedian servicios de transporte privado a través de plataformas tecnológicas, con el objetivo de que se ofrezcan condiciones óptimas de seguridad para prevenir el acoso sexual y violencia hacia los usuarios y conductores.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a las dependencias encargadas de regular el transporte de las Entidades Federativas, a publicar de manera regular un reporte sobre los estándares de seguridad implementados por cada una de las plataformas que operan

dentro de su territorio, a fin que las y los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas para su movilidad.

#### Nota

1. <https://bid.ub.edu/es/48/pires.htm>

Salón de sesiones del Honorable Congreso de la Unión, a 26 de abril de 2023.— Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Movilidad, para dictamen.

---

### SE ESCLAREZCAN LOS HECHOS POR EL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN EN DONDE DOS PERSONAS PERDIERON LA VIDA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT y a diversas autoridades de Durango a esclarecer los hechos a quienes resulten responsables por el accidente ocurrido en la carretera Durango-Mazatlán en donde dos personas perdieron la vida, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, **Omar Enrique Castañeda González**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

#### Considerandos

**Primero.** El pasado 17 de octubre de 2013, el entonces Presidente de la República Enrique Peña Nieto encabezó el acto inaugural de la Autopista Durango - Mazatlán. La obra consta de una extensión de 230 kilómetros y enlazan al Océano Pacífico y al Golfo de México, que conecta directamente a los estados de Sinaloa, Durango, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas<sup>I</sup>.

Al respecto, el costo total de la obra representó una inversión de más de 28 mil millones de pesos y, adicionalmen-

te, se brindó información específica sobre calidad y alta ingeniería mexicana empleada para su construcción<sup>II</sup>. La información se centra en los siguientes puntos.

- Para la edificación de sus 115 estructuras y sus 61 túneles, se utilizaron procesos constructivos modernos e innovadores, que colocan a México a la vanguardia a nivel internacional.
- Muestra de ello, es el Puente Baluarte, ubicado en el llamado “Espinazo del Diablo”, reconocido en algún momento como el puente atirantado más alto del mundo.
- La autopista incluye, también, al túnel El Sinaloense, el segundo más largo de México con casi 2.8 kilómetros, sólo por detrás del Maxitúnel de Acapulco, que lo superó por 170 metros más de longitud.

**Segundo.** El 2022 se convirtió en uno de los años con mayor cantidad de decesos por siniestros viales en México. Las cifras proporcionadas por el Instituto de Recursos Mundiales de México, durante el “Foro México a la vanguardia de la seguridad vehicular: diálogos para impulsar el desarrollo de vehículos seguros en el país”<sup>III</sup>, indican que durante el 2022 se pudieron registrar más de 40 muertes por día.

Adicionalmente, se compartió que el número de lesionados por estos incidentes aumentó 28 por ciento en comparación con 2021.

**Tercero.** El pasado 14 de abril, en el túnel Piedra Colorada, se registró un accidente automovilístico en el que desafortunadamente perdieron la vida dos personas. Una de ellas falleció calcinada en el lugar, mientras que la otra falleció cuando era trasladada al hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en El Salto, Pueblo Nuevo<sup>IV</sup>.

Las notas circuladas por los diversos medios de comunicación atribuyen los hechos a las malas condiciones en que se encuentran algunos tramos de la carretera Durango - Mazatlán.

**Cuarto.** Según los datos publicados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes sobre el costo de las casetas para el 2023, reduce el tan elevado costo que representa la Durango - Mazatlán, la cual al día de hoy se posiciona como la más cara de país con un costo de \$720.00 pesos para automóviles<sup>V</sup>.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango y a la Fiscalía General del Estado de Durango a esclarecer los hechos y fincar responsabilidades a quienes resulten responsables por el accidente ocurrido en la carretera Durango-Mazatlán en donde dos personas perdieron la vida el día 14 de abril del presente año.

#### Notas:

i. Presidencia de la República. EPN. Octubre, 2013. Disponible en:

<https://www.gob.mx/epn/es/articulos/inauguracion-de-la-autopista-durango-mazatlan?tab=>

ii. Presidencia de la República. EPN. Octubre, 2013. Disponible en:

<https://www.gob.mx/epn/es/articulos/autopista-durango-mazatlan-en-imagenes>

iii. El Financiero. Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/02/17/cuantas-personas-murieron-al-dia-en-mexico-en-accidentes-automovilisticos-en-2022/>

iv. Milenio Digital. Disponible en:

<https://amp.milenio.com/policia/accidentes/carretera-durango-mazatlan-accidente-dos-muertos-y-cuatro-lesionados>

v. Capufe. Caminos y Puentes Federales De Ingresos y Servicios Conexos Red Fonadín y Vigentes 2023. Disponible en:

[https://pot.capufe.mx/gobmx/Transparencia/Doc/TransparenciaF/Tarifas/Vigentes/2023/230303\\_TARIFAS-ACTUALIZADAS.pdf](https://pot.capufe.mx/gobmx/Transparencia/Doc/TransparenciaF/Tarifas/Vigentes/2023/230303_TARIFAS-ACTUALIZADAS.pdf)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2023.—  
Diputado Omar Enrique Castañeda González (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**

### SE INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS RAZONES PARA PROMOVER UN INTERCAMBIO DE PROPIEDAD ENTRE EMPRESAS PRIVADAS EN EL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FONDOS PÚBLICOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a informar a la opinión pública sobre las razones para promover un intercambio de propiedad entre empresas privadas en el sector de energía eléctrica con fondos públicos, a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Jorge Arturo Espadas Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de Energía y Comisión Federal de Electricidad para que informen a la opinión pública sobre las razones para promover un intercambio de propiedad entre empresas privadas en el sector de energía eléctrica con fondos públicos y sin el menor beneficio aparente para el país, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

*“Ya están en un plan distinto. Es cosa nada más de hablarles como lo estamos haciendo; estamos hablando con todas las empresas que antes venían y pensaban que México era tierra de conquista, que lo que no podían hacer en su país sí podían hacerlo aquí, que aquí podían utilizarnos como basurero y todo lo resolvían con sobornos, las autoridades al servicio de estas empresas”.*

*“Eso es una ofensa para el pueblo de México, que puede ser legal, pero eso es completamente inmoral; como también nos ofendieron cuando se entregaron los Ferrocarriles Nacionales, y el que privatizó los ferrocarriles se fue a trabajar a una de las empresas que se benefició con la privatización, Ernesto Zedillo. Y así muchos otros casos”.*

*“Acaba de estar el director de Iberdrola. Hablé con él en muy buenos términos para decirle que estamos en la mejor disposición de que se revisen contratos, que se mantenga el Estado de Derecho; pero sí le dije que eran otros tiempos y que*



*nos ofendieron cuando se llevaron a trabajar a su empresa a la que era secretaria de Energía, la señora Kessel, y que nos ofendieron muchísimo cuando nombraron consejero de Iberdrola al expresidente Felipe Calderón”.*

Esto dijo el presidente López Obrador en septiembre de 2020 acerca de la empresa española Iberdrola, al referirse a sus “negocios con el gobierno”. Menos de 3 años después, el gobierno de López Obrador no sólo se ha contradicho al exhibir contrataciones millonarias de Pemex con el lobbying de hijos, con familiares y con aliados políticos, sino que además ha destruido por completo la reforma energética que le costó al país 3 sexenios diseñar y aprobar antes de su gobierno. Esa reforma, que se enfocó en los principios fundamentales de la transición energética hacia fuentes de energía renovables, sustentables y sostenibles, en un país con las condiciones idóneas para competir globalmente, terminó en un retroceso de 30 años.

Baste recordar el comentario de López Obrador en marzo de 2020, cuando al estar de pie frente a un monte en el noroeste mexicano, se quejó por la instalación de aerogeneradores: *“Aquí se expresa la falta de sensibilidad de los gobernantes. Autorizaron esos ‘ventiladores’ (sic) para producir energía eólica. Miren cómo afecta el paisaje, la imagen natural. ¿Cómo se atrevieron a dar permiso para instalar estos ventiladores? Pueden decir que se genera energía eléctrica. ¡Muy poco! Además, son negocios privados porque se tiene que subsidiar a estas empresas”.*

Como es sabido, el presidente López Obrador dio a conocer que la empresa española Iberdrola vendería activos relacionados con la generación de energía eléctrica (13 plantas) por un valor aproximado de 6,000 millones de dólares. El presidente anunció esta venta como una nacionalización en favor de México.

Hay tres puntos clave que permiten reflejar a plenitud el signo característico del gobierno de López y Morena:

### **Punto número 1: la nacionalización estatista de López será un negocio 100% privado**

Lo que el presidente llama “nacionalización”, en el caso de Iberdrola, en realidad es un negocio entre privados. La venta —en realidad— fue entre la empresa española Iberdrola y una administradora de fondos de inversión llamada Mexico Infrastructure Partners (MIP), operación que harán a través de un esquema de deuda con el sector público a través del fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin). Una

vez materializada la venta, los activos estarán en manos privadas, no del gobierno, ya que la nueva propietaria arrendará a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), léase el gobierno. Como sabemos, la CFE es la única empresa del sector eléctrico en el mundo que es monopolio y tiene pérdidas de operación, lo que hace imposible que pueda por sí misma generar los recursos de inversión necesarios para satisfacer una demanda creciente de energía.

### **Punto número 2: habrá una justificación política que pagará el bolsillo del contribuyente**

El gran desastre de este país es, nuevamente, la acumulación de deuda que en algún momento volverá a ser impagable. Recuérdese que Ernesto Zedillo entregó un país con una deuda pública que se había renegociado a 20 y 30 años; que los siguientes 2 gobiernos panistas la mantuvieron en términos nominales, con lo cual la profundidad financiera de la deuda se mantuvo e, incluso, se redujo respecto al PIB, y que en el gobierno de Peña Nieto la deuda retomó su tendencia al alza para borrar los beneficios de las tres administraciones anteriores. López Obrador magnificó aún más el endeudamiento, pero con el elevado costo de haberlo hecho en proyectos improductivos, así que no solo es mayor deuda, sino capital desperdiciado.

El gran desastre nacional será lo que el presidente López herede al siguiente gobierno, cuando los 30 años de beneficio se acaben y los vencimientos se tengan que pagar con tasas más altas. Todo esto ¿qué tiene que ver con el asunto de la venta de activos de Iberdrola? Mucho, porque la operación será con deuda pública para lanzar un negocio privado. Como hay una montaña de desperdicio presupuestal (Tren Maya, AIFA, Dos Bocas), pues desde el punto de vista político es rentable para López financiar a una empresa privada con tal de exhibir que la CFE está cumpliendo con sus metas de suministro aún a costa del presupuesto.

### **Punto número 3: “codicia mata ideología”.**

El discurso de la actual administración se ha cuidado de conservar una imagen ideológica populista, que en este nuevo caso queda enterrada por la simple y llana codicia. Hay tres ganadores en este proyecto: el primero es la empresa española Iberdrola, que hábilmente se deshace de chatarra tecnológica a precio de mercado, con pago casi de contado y con el beneficio de desinvertirse en un país de alto riesgo para las inversiones privadas: México. El segundo ganador es el grupo privado Mexico Infrastructure Partners (MIP) que se hace de un negocio sin poner todo el

capital y con demanda asegurada. Y el tercer ganador es Manuel Bartlett y su grupo político, que habrán de tapar con deuda un hoyo de productividad, al menos a corto plazo y a tiempo para cuando dejen la CFE.

México tendrá 5 grandes pérdidas con esta operación:

Primera pérdida: Se suman al “parque productivo” (si se puede definir así) 9 plantas de Iberdrola que tienen entre 10 y 18 años de operación, instalaciones que requerirán inversiones considerables de actualización y mantenimiento. Si se considera que las plantas que se “adquieren” difícilmente obtendrían recursos de inversión verdes que son los que ganan terreno en los portafolios internacionales, las nuevas plantas obligan a que las fuentes de repago y financiamiento sean totalmente nacionales, léase gobierno mexicano.

Segunda pérdida: Iberdrola se deshace de 13, de las 27 plantas que tiene en México, pero resulta importante considerar que la mayoría, si no es que todas, están ya depreciadas contablemente; es decir, Iberdrola ya recuperó la inversión, obtuvo ganancias y su valor como activo de inversión es prácticamente de cero. Si a esto se suma que los nuevos dueños no aportan todo el capital para la compra de activos depreciados, el riesgo de pérdida potencial por obsolescencia quedará a cargo del gobierno mexicano que aporta los recursos por la vía de financiamiento.

Tercera pérdida: el gobierno sumará aproximadamente un 15% de la generación de energía en el país con lo cual controlará más del 55% del total de la energía generada. Desde el punto de vista político esto es muy rentable, pero genera una enorme incertidumbre a la planta productiva privada, ya que la hace depender de una empresa altamente improductiva, la CFE. El riesgo de emprender en México con una empresa que ofrece servicios malos, caros y con el riesgo de afectar incluso la capacidad de fondeo de las empresas privadas (recordar que muchos fondos de capital y bancos internacionales privilegian a empresas que usan fuentes renovables contra las que siguen procesos antiguos, lo cual reducirá la oferta disponible de fondos para países que sigan prácticas de generación eléctrica obsoletas).

Cuarta pérdida: el proyecto es absurdo desde un punto de vista estratégico. Por un lado, no aumenta la oferta de energía eléctrica ni un solo KW, ya que es el traspaso de manos de un privado español que proveía servicios de energía al Estado Mexicano por otro privado pero ahora mexicano. Por otro lado, la capacidad financiera de Iberdrola para soportar y renovar un parque de plantas eléctricas es mucho

mayor que la de Mexico Infrastructure Partners (MIP) o el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin).

Quinta pérdida: para todos en el mercado es clara la señal de que México no es un país confiable para las inversiones institucionales, y menos cuando se le compara con otras naciones que ofrecen seguridad y productividad mucho más robustas. Empresas como Mitsui Power America, Naturgy, Mitsubishi Corporation, Saavi Energía, Sempra Infraestructura, Corporación AES, Contuor Global Mexico, Grupo EVM Energía o Central Eléctrica de Techgen bien podrían seguir los pasos de Iberdrola y dejar en manos de la CFE un porcentaje cada vez mayor de control del mercado. La pérdida es clara en este sentido: el gobierno mexicano no tiene ni la tecnología ni el personal ni los recursos para cumplir con los retos que México enfrentará en el futuro próximo en materia de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único:** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de Energía y Comisión Federal de Electricidad para que informen a la opinión pública sobre las razones para promover un intercambio de propiedad entre empresas privadas en el sector de energía eléctrica con fondos públicos y sin el menor beneficio aparente para el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2023.— Diputado Jorge Arturo Espadas Galván (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.**

---

EXHORTO A LA SEDATU Y A LA  
SEMARNAT, A REALIZAR LAS ACCIONES  
PARA FORTALECER LA CREACIÓN DE  
ESPACIOS VERDES EN LAS CIUDADES

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sedatu y a la Semarnat a realizar las acciones para fortalecer la creación de espacios verdes en las ciudades, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Los parques, los espacios verdes y los cursos de agua son importantes espacios públicos en los centros de población, más allá de lo que define la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su Artículo 3, fracción XVIII que a la letra dice lo siguiente: áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito<sup>1</sup>; más allá de una función lúdica u ornamental, los espacios públicos tienen enormes beneficios sociales y ambientales que aportan a la calidad de vida de la población. Su necesaria y reiterada inclusión en los procesos de planeación urbana, en que los tres niveles de gobiernos son participes, cruza con los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país; con las obligaciones y promesas que como funcionarios públicos se tienen con la ciudadanía y el cuidado al medio ambiente.

En México, el crecimiento de ciudades y poblacional ha generado una vulnerabilidad de las áreas verdes y su distribución limitada a espacios reducidos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se requieren de al menos 16 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante para garantizar su bienestar, sin embargo, actualmente, en las ciudades sólo se tienen 5 m<sup>2</sup>, lo cual está muy por debajo de las recomendaciones de la OMS.<sup>2</sup>

Además de que el espacio verde público es el espacio físico más democrático y democratizador que posee el país. Es un lugar de encuentro de las personas sin importar la edad, el sector social o nivel económico, que permite la aproximación a un entorno con naturaleza, equipamientos y de contemplación. La buena calidad de estos lugares permite ofrecer a la sociedad un elemento de equidad e igualdad de alcance inmediato, que muchas veces es más difícil de establecer desde otros órdenes de la administración de lo público<sup>3</sup>.

Es importante señalar que los espacios verdes, bien planificados, en el ámbito público ofrecen diversas garantías que mejoran la calidad de la vida urbana como:

- Minimizan impactos de Urbanización,
- Regulación climática,
- Absorben el bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) que contamina la atmósfera,
- Recreación física y mental,
- Función Estética,
- Filtran los vientos
- Abaten el ruido
- Reducen la velocidad del viento<sup>4</sup>.

La creación de espacios verdes ayuda al combate de las enfermedades no transmisibles y el cambio climático, dos importantes desafíos del siglo XXI. Por un lado, las enfermedades no transmisibles, entre ellas el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes y los trastornos mentales y neurológicos, son responsables actualmente del 68% de la mortalidad mundial, al mismo tiempo que, según se prevé, el cambio climático causará varios cientos de miles de muertes al año para 2030. Entre los factores de riesgo vinculados a las enfermedades no transmisibles está la exposición a la contaminación atmosférica y la inactividad física<sup>5</sup>.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que la contaminación del aire (tanto el exterior como en de interiores) es la presencia en él de agentes químicos, físicos o biológicos que alteran las características naturales de la atmósfera. Los aparatos domésticos de combustión, los vehículos de motor, las instalaciones industriales y los incendios forestales son fuentes habituales de contaminación de aire. Los contaminantes más preocupantes para la salud pública son las partículas en suspensión, el monóxido de carbono, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre. La contaminación del aire exterior y de interiores provoca enfermedades respiratorias y de otros tipos y es una de las principales causas de morbimortalidad. Los datos de la OMS muestran que casi toda la población mundial (el 99%) respira un aire que supera los límites recomenda-

dos por la Organización y contiene altos niveles de contaminantes; además, estos datos indican que la exposición es más elevada en los países de ingresos medianos y bajos<sup>6</sup>. Se estima que en 2019 la contaminación del aire ambiente (exterior) provocó en todo el mundo 4,2 millones de muertes prematuras<sup>7</sup>.

Aumentar el número y la calidad de los espacios verdes puede mitigar los contaminantes climáticos de corta vida que producen un fuerte efecto de calentamiento global y contribuyen notablemente a más de 7 millones de muertes prematuras al año relacionadas con la contaminación atmosférica. Las fuentes, los estanques, los lagos y los jardines en tejados en las zonas urbanas también moderan los extremos de temperatura y reducen el efecto urbano de isla térmica, lo que ahorra energía y mejora la calidad del clima en las ciudades<sup>8</sup>.

Los espacios verdes públicos accesibles para caminar, circular en bicicleta, jugar y realizar otras actividades al aire libre pueden favorecer una movilidad segura y el acceso a los servicios básicos para las mujeres, las personas de mayor edad y los niños, así como los grupos demográficos de ingresos bajos, con lo que mejoraría la igualdad en materia de salud. Incorporar las prioridades de salud pública en el desarrollo de espacios públicos brinda este tipo de enfoque de beneficio mutuo a las zonas urbanas<sup>9</sup>.

Al igual que otros países, México se ha comprometido a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenible, en su meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; y la meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo<sup>10</sup>. Dichas metas enmarcan la necesidad de fomentar desarrollos urbanos más sostenibles y la atención a la calidad del aire, ya sea con la inclusión espacios verdes públicos. A la vez, coinciden con los principios de política pública para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, enmarcados en el Artículo 4, fracción I, II, V, VII, VIII, IX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano sobre el Derecho a la ciudad, Equidad e inclusión, Participación democrática y transparencia, Protección y progresi-

vidad del Espacio Público, Resiliencia, seguridad urbana y riesgos y Sustentabilidad ambiental<sup>11</sup>.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>12</sup>; el artículo 7, fracción II y XXI, y artículo 8, fracción II, V y XVI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente<sup>13</sup>; y el artículo 11, fracción XX de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano<sup>14</sup>.

Por lo anteriormente expuesto propongo ante esta H. asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar a impulsar la creación de nuevos espacios de áreas verdes en las ciudades para el beneficio de la población.

### Notas

1. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (México: Diario Oficial de la Federación, 2016), Artículo 3, Fracción XVIII. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOT-DU\\_010621.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOT-DU_010621.pdf)

2. Gobierno de México. Ciudades verdes y sustentables. [En línea] Disponible en Internet:

<https://www.gob.mx/conanp/articulos/ciudades-verdes-y-sustentables>

3. Fabio Marquez, Diseño participativo de espacios verdes públicos, (Argentina: Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación, 2010), pag. 157-167. Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7343129>

4. Rosa Rendon, Espacios verdes públicos y calidad de vida (España: Universitat Politecnica de Catalunya, 2010). Disponible en:

<https://upcommons.upc.edu/handle/2099/12860>

5. Nathalie Röbbel, Los espacios verdes: un recurso indispensable para lograr una salud sostenible en las zonas urbanas (Naciones Unidas, 2016). Disponible en:

<https://www.un.org/es/chronicle/article/los-espacios-verdes-un-recurso-indispensable-para-lograr-una-salud-sostenible-en-las-zonas-urbanas#:~:text=Aumentar%20el%20n%C3%BAmero%20y%20la,con%20la%20contaminaci%C3%B3n%20atmosf%C3%A9rica10>.

6. Organización Mundial de la Salud, Contaminación Atmosférica (OMS, s/f). Disponible en:

[https://www.who.int/es/health-topics/air-pollution#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/air-pollution#tab=tab_1)

7. Organización Mundial de la Salud, Contaminación del aire ambiente (exterior) (OMS, 2022). Disponible en:

[https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health)

8. Nathalie Röbbel, Los espacios verdes, ONU.

9. Nathalie Röbbel, Los espacios verdes, ONU.

10. Naciones Unidas, Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

11. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano (México: Diario Oficial de la Federación, 2016), Artículo 4, fracción I, II, V, VII, VIII, IX. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOT-DU\\_010621.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOT-DU_010621.pdf)

12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México: Diario Oficial de la Federación, 2022), Artículo 4, párrafo quinto. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

13. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente (México: Diario Oficial de la Federación, 2015), Artículo 7 fracción II y XXI y Artículo 8, fracción II, V y XVI. Disponible en:

<https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/148.pdf>

14. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 11, Fracción XX.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2023.—  
Diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

EXHORTO DE LA CFE, A REINSERTAR EN SU PORTAL RECIBOS CFE AL ESTADO DE QUINTANA ROO ENTRE LOS QUE TENDRÁN DESCUENTO POR TEMPORADA DE CALOR Y EVALÚE, SI PUEDE AMPLIAR LA COBERTURA DEL SUBSIDIO A TODA LA ENTIDAD

---

«Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de la CFE, a reinserte en su portal recibos CFE al estado de Quintana Roo entre los que tendrán descuento por temporada de calor y evalúe, si puede ampliar la cobertura del subsidio de la tarifa 1C en todo el territorio de dicha entidad, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputada Alma Anahí González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

La energía eléctrica producida en México se conduce por más de 752 mil kilómetros de líneas de transmisión y distribución. El suministro de energía eléctrica llega a cerca de 190 mil localidades (190 732 rurales y 3 667 urbanas), cubriendo un 97.60% de la población nacional.

La Comisión Federal de Electricidad es la única empresa en México responsable de comercializar la energía eléctrica para usuarios básicos o de bajo consumo. Sus tarifas de luz las determina según el tipo de cliente:

1. Hogar; 2. Negocio; 3. Industria; 4. Agrícola y de Servicios.

Las tarifas de luz domésticas de CFE se clasifican de acuerdo al nivel de consumo que el usuario hace de electricidad en kilowatts-hora (kWh) y se dividen en siete, de acuerdo a la zona del país donde aplican, porque dependen de la temperatura en verano de cada región, dividiéndose en dos grandes tipos:

1. Bajo consumo, tarifa 1A; 1B; Tarifa 1C; 1D; 1E; 1F.
2. Alto consumo (DAC)

Todas las tarifas domésticas tienen un subsidio gubernamental, la que nos interesa es la 1C, porque está relacionada con la temporada de verano.

Es de público conocimiento que, dónde hay temperaturas extremas, el apoyo del gobierno es mayor, estimando que esos hogares usan sistemas de enfriamiento y/o calefacción, por lo que consumen más energía y tienen más presión de gasto.

El esquema de las tarifas de luz doméstica se divide de la siguiente manera:

Tarifa	Temperatura media mínima en verano	Consumo límite para aplicación de Tarifa DAC
Tarifa 1	menor a 25°C	250 kWh al mes
Tarifa 1A	25°C	300 kWh al mes
Tarifa 1B	28°C	400 kWh al mes
Tarifa 1C	30°C	850 kWh al mes
Tarifa 1D	31°C	1,000 kWh al mes
Tarifa 1E	32°C	2,000 kWh al mes
Tarifa 1F	33°C	2,500 kWh al mes

La CFE maneja "tablas de costos" que varían dependiendo de lo siguiente:

Tarifa de luz asignada

Temporada del año

Consumo de energía eléctrica en kWh

Hay diferentes "rangos de consumo" según la cantidad de luz o energía eléctrica que cada hogar gaste. El "precio de kWh CFE" aumenta conforme al mayor uso y por tanto más gasto de la energía eléctrica, escalando los rangos de consumo:

1. Consumo básico

2. Consumo intermedio bajo/alto (en función de la temporada del año)

3. Consumo excedente

Algunos meses, el cobro de la "tarifa de luz" puede variar, aunque el consumo sea el mismo, porque los "precios de kWh CFE" dependen de las "temporadas del año," ya sea verano o fuera de verano. El detalle en la siguiente tabla:

Tarifa	Consumo Básico	Consumo Intermedio bajo	Consumo Intermedio alto	Consumo Excedente
Tarifa 1	0.882 \$/kWh	1.073 \$/kWh	-	3.134 \$/kWh
Tarifa 1A	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	-	3.134 \$/kWh
Tarifa 1B	0.820 \$/kWh	0.987 \$/kWh	-	3.134 \$/kWh
Tarifa 1C	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	1.177 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1D	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	1.177 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1E	0.653 \$/kWh	0.815 \$/kWh	1.062 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1F	0.653 \$/kWh	0.815 \$/kWh	1.062 \$/kWh	3.134 \$/kWh

Precios promedio mensual por cada 1 kWh consumido

Los límites de consumo de cada rango cambian dependiendo de la tarifa de luz que corresponda en cada hogar. El detalle en las siguientes tablas:

Tarifa	Consumo Básico	Consumo Intermedio	Consumo Excedente
Tarifa 1	0 - 75 kWh	76 - 140 kWh	141 kWh en adelante
Tarifa 1A	0 - 75 kWh	76 - 150 kWh	151 kWh en adelante
Tarifa 1B	0 - 75 kWh	76 - 175 kWh	176 kWh en adelante
Tarifa 1C	0 - 75 kWh	76 - 175 kWh	176 kWh en adelante
Tarifa 1D	0 - 75 kWh	76 - 200 kWh	201 kWh en adelante
Tarifa 1E	0 - 75 kWh	76 - 200 kWh	201 kWh en adelante
Tarifa 1F	0 - 75 kWh	76 - 200 kWh	201 kWh en adelante

Tarifa	Consumo Básico	Consumo Intermedio bajo	Consumo Intermedio alto	Consumo Excedente
Tarifa 1	0 - 75 kWh	76 - 140 kWh	-	141 kWh en adelante
Tarifa 1A	0 - 100 kWh	101 - 150 kWh	-	151 kWh en adelante
Tarifa 1B	0 - 125 kWh	126 - 225 kWh	-	226 kWh en adelante
Tarifa 1C	0 - 150 kWh	151 - 300 kWh	301 - 450 kWh	451 kWh en adelante
Tarifa 1D	0 - 175 kWh	176 - 400 kWh	401 - 600 kWh	601 kWh en adelante
Tarifa 1E	0 - 300 kWh	301 - 750 kWh	751 - 900 kWh	901 kWh en adelante
Tarifa 1F	0 - 300 kWh	301 - 1200 kWh	1201 - 2500 kWh	2501 kWh en adelante

Por último, seré breve con la tarifa DAC que es la tarifa doméstica de alto consumo de CFE. Se aplica a los hogares que tienen consumos elevados de energía eléctrica, su característica principal es que carecen de subsidio por parte del gobierno, siendo la tarifa de luz más cara de la CFE.

Atendiendo a lo anterior descrito, los usuarios básicos (domésticos) del servicio de suministro de la CFE, accedemos a una vida más confortable, asequible y segura, el agua po-

table llega a nuestros hogares gracias al bombeo impulsado por la energía, la luz ilumina nuestros hogares y nos facilita el estudio, a la red se conectan los equipos domésticos como el refrigerador, los ventiladores o el aire acondicionado, sinónimo de modernidad y bienestar de la población en general.

Los beneficios de la energía eléctrica en la vida cotidiana son tantos que ocuparíamos cientos de hojas describiéndolos, es generadora de economías, de empleo directo e indirecto que contribuye a la erradicación de la pobreza, nos ayuda a utilizar tecnologías disruptivas, a mejorar la educación, la seguridad, la salud (por más y mejores hospitales públicos o privados), el transporte, el abasto y conservación de alimentos y medicinas, así como la mayor parte de los servicios generales en los hogares, oficinas, negocios y fábricas.

Es destacable que, para aliviar la presión del gasto de las familias mexicanas que habitan en las zonas con mayor temperatura del país, el gobierno del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, anunció con anticipación que su gobierno prevé aumentar los subsidios a las tarifas eléctricas y así quedó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al mismo tiempo, se enfrentan condiciones inflacionarias, tanto por factores externos como internos, por lo que, los consumidores de energía eléctrica en nuestro país, tendremos que pagar mensualmente a CFE un total de 0.945 pesos más por cada 75 kilowatts por hora (kWh) que se consuman.

De modo que, considerando todos los factores ya explicados, con el fin de amortiguar la inflación y aliviar la presión del gasto en los hogares, por el incremento en el gasto de energía eléctrica en la temporada de calor, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público garantiza un apoyo de 76 mil 625 millones de pesos a la CFE para subsidiar el costo de la luz eléctrica para los clientes residenciales de bajo consumo y agrícolas.

Se agradece que éste subsidio de Tarifa de Verano esté vigente del primero de mayo al 31 de octubre de 2023, meses en que la CFE lo aplica en las localidades que experimenten temperaturas promedio de 30 grados centígrados.<sup>1</sup>

Ahora bien, de acuerdo con la CFE, las ciudades en las que el descuento se aplicará automáticamente, debido a las altas temperaturas en verano son:

Monterrey, Acapulco, Mérida, Torreón, Veracruz, Villahermosa, Monclova, Chetumal, Iguala, Tampico, Tepic, San Andrés Tuxtla, Campeche, Tuxtla Gutiérrez, Tehuantepec, Ciudad Acuña, Cancún, Coatzacoalcos.

Para el caso del Estado de Quintana Roo, solo se incluyen dos municipios, Othón P. Blanco, Chetumal y Benito Juárez, Cancún. De acuerdo con lo anterior, la CFE argumenta que se trata de las dos ciudades que han alcanzado la regla establecida de: "la temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales<sup>2</sup>"

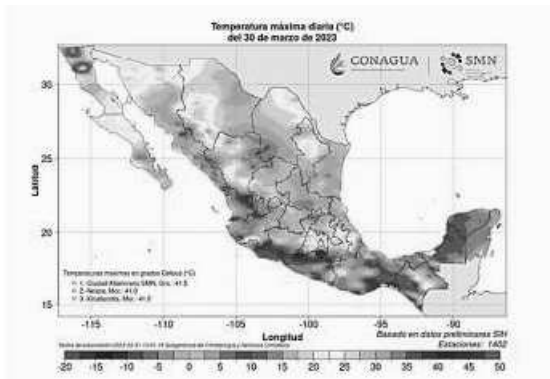
No obstante, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) de fecha 6 de marzo 2023 indica que Quintana Roo registró temperaturas máximas de 35 a 40 grados centígrados.

El mismo Servicio Meteorológico Nacional (SMN) pronosticó el clima, para el 1 de abril de 2023, vuelve a considerar a Quintana Roo con temperaturas máximas de 35 a 40 grados centígrados y aún no comienza la temporada de verano.

Como representante popular federal del Distrito dos, jurisdicción de la zona sur del Estado de Quintana Roo que comprende los territorios de Othón P Blanco, Bacalar, José María Morelos, Carrillo Puerto, Tulum y por concurrencia política, Cancún, realizo constantes recorridos por las comunidades del área geográfica en comento, en donde me han abordado con legítima preocupación, una y otra vez los usuarios quintanarroenses del servicio de la CFE, en su mayoría de la tarifa 1C, su inquietud se debe a que, en el portal de internet de la Comisión, en el que se mencionan a los 20 estados que serán acreedores al subsidio por temporada de calor, han excluido para el año 2023 a Quintana Roo, situación que presiona el gasto de quienes en verdad necesitan usar en sus hogares, el refrigerador, ventiladores o aires acondicionados, debido a las altas temperaturas superiores a los 30 grados que se padecen en sus hogares.

Veamos como lo visualiza el Servicio Meteorológico Nacional -SMN- de la CONAGUA, en su mapa calórico al 30 de marzo del 2023, todo Quintana Roo se observa en el

rango que se ha venido sosteniendo en los últimos dos meses de 30 a 35 grados centígrados, la información a todas luces, refleja que el área geográfica de todo el Estado sí cumple con los parámetros previstos por la CFE para otorgar el subsidio:



Cabe hacer mención de que, en el portal del Gobierno de México, se informa que la Comisión Nacional del Agua emite Comunicado de fecha 01 de abril de 2023, en el que pronostica la primera onda de calor en México, y señala a la letra que:

"Debido a lo anterior, se pronostican para esta tarde temperaturas máximas de 40 a 45 grados Celsius en Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Yucatán; de 35 a 40 grados en Chiapas, Campeche, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y el suroeste de Puebla, y de 30 a 35 grados Celsius en Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y el suroeste del Estado de México<sup>3</sup>."

En la actualidad, muchas familias quintanarroenses se ven en la dificultad de pagar el recibo de la CFE o las necesidades básicas de sus familias, son enseres básicos los refrigeradores, ventiladores o aires acondicionados en esta temporada, en la que en sus viviendas desde ya se siente el calor extremo.

Sin el apoyo a las comunidades de escasos recursos, no se puede mover su economía, resulta necesaria la coordinación de las autoridades correspondientes a fin de que revalúen las condiciones de temperatura, ya que en el SMN de la CONAGUA se observa para Quintana Roo, en el mapa calórico al 30 de marzo del 2023, que se ha venido sosteniendo los últimos dos meses en el rango de 30 a 35 grados.

Es por lo anteriormente expuesto y en función de lo anteriormente descrito que se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta de manera respetuosa al C. Director General de la Comisión Federal de Electricidad del Gobierno de México Dr. Manuel Bartlett Díaz para que, la Comisión a su digno cargo, reinserte en su portal recibos CFE al Estado de Quintana Roo entre los que tendrán descuento por temporada de calor y evalúe, si puede ampliar la cobertura del subsidio de la tarifa 1C a todo el territorio del Estado, a fin de aliviar la presión de gasto en energía eléctrica que, en la temporada de verano, afecta el bolsillo de los usuarios de la tarifa doméstica de bajo consumo, misma que consiste en un descuento para usuarios básicos que habitan en zonas donde la temperatura promedio supera los 30 grados centígrados.

### Notas

- 1 <https://www.marca.com/mx/actualidad/2023/03//12/640e024be2704e1e0e8b45cb.html>
- 2 <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/1C.aspx>
- 3 <https://www.gob.mx/conagua/prensa/hoy-y-la-siguiente-semana-se-establecera-la-primera-onda-de-calor-en-mexico?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2023.— Diputada Alma Anahí González Hernández (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.**